

Núm. 121

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de mayo de 2025

Sec. I. Pág. 65444

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Onflicto entre órganos constitucionales n.º 2764-2025, en relación con la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 2025, de la corrección de errores de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que afecta a la disposición final decimotercera por la que se modifica el anexo II.2, «Complemento de destino de los miembros de la Carrera Judicial», de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de mayo de 2025, ha acordado admitir a trámite el conflicto entre órganos constitucionales número 2764-2025, promovido por el Senado frente al Gobierno, en relación con la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 2025, de la corrección de errores de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que afecta a la disposición final decimotercera por la que se modifica el anexo II.2, «Complemento de destino de los miembros de la Carrera Judicial», de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal.

Madrid, 13 de mayo de 2025.-El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X